

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-2324 *Resolución por la que se hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente a la primera relación complementaria, y adjudicación de las plazas ofertadas, así como publicación de la segunda relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y oferta de plazas.*

Mediante Orden SAN/52/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (categoría antes denominada Auxiliar de Enfermería, modificada por Orden SAN/8/2022 de 22 de febrero).

Por Resolución del consejero de Sanidad, de 10 de febrero de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 35, de 21 de febrero de 2022), se hace pública la primera relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de fecha 15 de marzo de 2022, se comunica que, Dña. Florinda Sanz Sanz, Dña. María Guadalupe Ugarte Orive y Dña. M^a José Romagnoli Díez, aspirantes del turno libre que han superado el proceso selectivo, no han presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme a la citada Resolución de 10 de febrero de 2022, y a la Base 8 de la Orden de la convocatoria.

Así mismo, y conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de asegurar la cobertura de todas las plazas convocadas del turno libre, se ha requerido al Tribunal del proceso selectivo una segunda relación complementaria de tres aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo. El número de plazas que se ofertan, conforme la propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de 15 de marzo de 2022, son seis, toda vez que se han incluido tres más convocadas por el turno de promoción interna que no se han cubierto.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio, vista la propuesta elevada por la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud y según lo previsto en la Base séptima de la convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Nombramiento y adjudicación de plazas ofertadas.

1.1.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes seleccionados, relacionados en el Anexo I a esta Resolución.

1.2.- Adjudicar a los aspirantes seleccionados las plazas ofertadas, con la asignación que figura en la relación del citado Anexo I.

1.3.- La toma de posesión deberá efectuarse, de acuerdo con lo establecido en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria, en la Dirección Gerencia a la que se encuentre adscrita la plaza adjudicada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, decayendo en su derecho si no se incorpora a su destino en dicho plazo por causas imputables a la persona interesada no justificadas.

1.4.- El destino adjudicado tendrá carácter definitivo.

Segundo.- Declaración decaídas en el derecho al nombramiento.

Declarar decaídas en su derecho al nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a Dña. Florinda Sanz Sanz, Dña. María Guadalupe Ugarte Orive y Dña. M^a José Romagnoli Díez, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en el plazo establecido para ello, conforme a la Resolución del consejero de Sanidad, de 10 de febrero de 2021 y a la Base 8 de la Orden SAN/52/2018, de 23 de julio.

Tercero.- Segunda relación complementaria y oferta de plazas.

3.1.- Publicar la segunda relación complementaria de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo II, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establecen las Bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria.

3.2.- Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes de la segunda relación complementaria que han superado el referido proceso de selección.

3.3.- Otorgar a dichos aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autónoma de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

3.4.- Junto con la documentación exigida en el apartado 3.3, los aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

3.5.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

3.6.- Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 66

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

ANEXO I				
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS				
TURNO LIBRE				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
337	LIAÑO CORONA, MONTSERRAT	****9886*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
338	CASTRO LLORENTE, ISABEL	****9341*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
339	PRIETO GUERRA, MARIA ANTONIA	****1209*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
340	LAVID COCA, CARMEN	****7761*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO
341	REZA CORRAL, CARMEN	****8340*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
342	BEDIA CAVADA, JOSE RAMON	****7432*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
344	PEREZ LOPEZ, CARMEN MARIA	****1399*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
345	PELLON RUBIO, VISITACION	****8342*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
346	JIMENEZ DOMINGUEZ, MARIA ISABEL	****9744*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
347	ALONSO PEREZ, MARIA ISABEL	****2629*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
349	CORDERA SANTOS, MARIA ROSA	****0001*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
350	DEL BUSTO UNQUERA, ANA MARGARITA	****0164*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
351	VALERO ARELLANO, MARIA FELISA	****3822*	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

ANEXO II			
SEGUNDA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZAS OFERTADAS			
TURNO LIBRE			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTAJACIÓN
352	PEREZ GARCIA, JOSE IGNACIO	****0556*	67,2525
353	ABRIL CALLEJA, MARIA GLORIA	****3942*	67,23
354	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	****4456*	67,19
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)	
1	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER	
5	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO	

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

CVE-2022-2324

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 66

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORÍA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
Conforme a la resolución por la que se hace pública la segunda relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none">Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigorTitulación académicaCertificado de capacidad funcionalCertificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales
El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.
En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2022/2324

CVE-2022-2324